



Barranquilla, veintidós (22) de abril de 2022

26 de Mayo

Oficio: 2019-00314

Señores

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
Ciudad

Rad. 080013153016-2019-00314-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA (SIMPLE)

DEMANDANTE: ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

DEMANDADOS: BE TECHNOLOGY S.A.S., NIT #900.359.281-1

FINANCLASS S.A.S., NIT#900.397.769-3

ALVARO YAZID VARGAS RUIZ.CC#72.002.025

Ref.: Remisión de Expediente Físico

Conforme a lo ordenado por este Juzgado mediante auto del siete (7) de marzo de 2022, que en su parte resolutive dice: "(...)**SEGUNDO**.-Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el proceso ejecutivo radicado bajo el número 08001-31-53-016-2019-00314-00 incoado por la persona jurídica de derecho privado **ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, por medio de apoderada judicial contra las sociedades **BE TECHNOLOGY S.A.S.**, **FINANCLASS S.A.S.**, y el señor **ALVARO YAZID VARGAS RUIZ**, al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla, tal y como lo ordena el Acuerdo PSAA 13-9984, para que sea redistribuido entre los juzgados de ejecución en la forma indicada en el numeral 3° del artículo 4 del referido acuerdo.", se remite expediente físico de la referencia, que a continuación se relaciona:

RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO	CUADERNOS	FOLIOS	CDS	COPIAS
2019-00314	ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	BE TECHNOLOGY S.A.S., FINANCLASS S.A.S. Y ALVARO YAZID VARGAS RUIZ	EJECUTIVO	Dos	25, 13	-	

Así mismo, le informo que se remite el expediente con liquidación de costas aprobadas, constancia de no existencia de títulos a órdenes de este Juzgado, para que continúe con el trámite correspondiente.

Se deja constancia que el expediente electrónico se remitió vía email el día diecinueve (19) de abril de 2022.

Cordialmente,

Silvana
SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

Anexo: lo anunciado.

